

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO DE MÁLAGA POR LA QUE SE CORRIGE ERROR DE HECHO EN LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO “SERVICIO DE LAVADO Y LIMPIEZA DE LOS VEHÍCULOS ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO (SAE) EN MÁLAGA” DE FECHA 28 DE MAYO DE 2026 (CONTR_2026_16809)

En la Resolución de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Málaga, de fecha 28 de mayo de 2026, por la que se adjudica el contrato “SERVICIO DE LAVADO Y LIMPIEZA DE LOS VEHÍCULOS ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO (SAE) EN MÁLAGA. CONTRATO RESERVADO, SEGÚN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL CUARTA DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE”, (EXPTE. CONTR_2026_16809), a la empresa **ASPROMANIS SERVICIOS, S.L.U.**, se ha advertido un error material por la omisión del plazo de duración del contrato en el punto PRIMERO del RESUELVO, por lo que, de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, se procede a efectuar la oportuna rectificación.

Así,

DONDE DICE:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato denominado “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LAVADO Y LIMPIEZA DE LOS VEHÍCULOS ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO (SAE) EN MÁLAGA. CONTRATO RESERVADO, SEGÚN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL CUARTA DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE”, (EXPTE. CONTR_2026_16809), a la empresa **ASPROMANIS SERVICIOS, S.L.U.**, con NIF B93094563, por un importe de DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA EUROS (**2.280,00 €**) IVA excluido, al que corresponde un IVA de CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (**478,80 €**), para un total de DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (**2.758,80 €**), IVA incluido, adjudicándose el contrato por los precios unitarios ofertados por la licitadora.

Precio unitario ofertado licitador(IVA excluido)	
• Lavado exterior mediante sistema de lavado automático de vehículos.	5,00 €
• Lavado completo de vehículos (interior y exterior):	- 32,00 €
- Furgoneta	24,00 €
- Turismo	

De este importe sólo se abonará el que corresponda a los servicios realmente efectuados. No obstante, al basarse en la Disposición Adicional 33ª de la LCSP, el número de servicios podrá aumentarse hasta agotar el presupuesto de licitación, DOS MIL NOVECIENTOS CATORCE EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS (2.914,16 €), IVA incluido.

DEBE DECIR:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato denominado “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LAVADO Y LIMPIEZA DE LOS VEHÍCULOS ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO (SAE) EN MÁLAGA. CONTRATO RESERVADO, SEGÚN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL CUARTA DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE”,





(EXpte. CONTR_2026_16809), a la empresa **ASPROMANIS SERVICIOS, S.L.U.**, con NIF B93094563, por un importe de DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA EUROS (**2.280,00 €**) IVA excluido, al que corresponde un IVA de CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (**478,80 €**), para un total de DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (**2.758,80 €**), IVA incluido, adjudicándose el contrato por los precios unitarios ofertados por la licitadora.

Precio unitario ofertado licitador(IVA excluido)	
• Lavado exterior mediante sistema de lavado automático de vehículos.	5,00 €
• Lavado completo de vehículos (interior y exterior):	- 32,00 €
	Furgoneta 24,00 €
	-Turismo

De este importe sólo se abonará el que corresponda a los servicios realmente efectuados. No obstante, al basarse en la Disposición Adicional 33ª de la LCSP, el número de servicios podrá aumentarse hasta agotar el presupuesto de licitación, DOS MIL NOVECIENTOS CATORCE EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS (2.914,16 €), IVA incluido.

- El plazo de ejecución del contrato será de: veinticuatro (24) meses, a contar desde el uno de julio de 2026, o desde la fecha de formalización del contrato si ésta fuese posterior, con la posibilidad de dos prórrogas de doce meses cada una.

La presente resolución se notificará al adjudicatario, como licitador único, y ,simultáneamente, se publicará en el perfil del contratante del Órgano de Contratación en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

En Málaga, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECTORA PROVINCIAL

P.D. Resolución de 6 de julio de 2023

(BOJA nº135 de 17 de julio de 2023)

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		08/06/2026 09:08:30	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwXOTQ27Avq4L7Dz4ma5kz8DKHS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	